

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV

PROGRAMA – AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV)

ADENDA N. 3.

CONVOCATORIA No. PAF-ANSV-O-014-2018

OBJETO: CONTRATAR EL “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL”

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11 Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ANSV-O-014-2018, así:

1. Se modifica el numeral **1.2 “LOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS”** del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS del SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA de los términos de referencia, el cual queda así:

1.2. LOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

*Los trabajos no están puntualizados en una sola región / departamento / municipio en Colombia, sino que están dispersos por todas las vías de la red vial nacional primaria a cargo del Invias, **vías de jurisdicción departamental** y en las vías urbanas de las entidades territoriales enmarcados en siete (7) zonas. Como parte de los anexos técnicos se presentará la priorización de los puntos críticos de los sitios a intervenir por zona.*

*De acuerdo con la información entregada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual incluye sitios o tramos viales localizados en municipios, **departamentos** y en la red vial nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en las cuales se definió siete (7) zonas a intervenir, las cuales estarán agrupadas y localizadas de la siguiente manera: (...)*

2. Se modifica el numeral **1.1.1.1.2 “VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD VIAL”** del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS del SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA de los términos de referencia, adicionando la información que se indica a continuación:

(...)

Nota: El CONTRATISTA debe realizar la revisión de la información suministrada por la ANSV producto de las postulaciones municipales en donde se encontrará, bien sea una caracterización empírica de la problemática, registro fotográfico, y en algunos casos prediseños (esquemas) o diseños que solucionan la posible solución a la situación identificada. Adicionalmente, debe, una vez realizadas las actividades de visita / inspecciones, elaborar un informe corto sobre la pertinencia del prediseño o diseño de la entidad territorial (si estos son entregados). En caso que tales diseños/prediseños sean coherentes con la situación

encontrada por el equipo especialista del contrato, estos podrán ser utilizados / ajustados en el diseño para su posterior implementación en el sitio. Estos informes deberán ser entregados a la Entidad contratante y podrán ser divulgados en las medidas de socialización que contempla el presente proceso.

3. Se modifica el numeral 1.1.1.1.3 “INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL - ISV” del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS del SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA de los términos de referencia, el cual queda así:

En todos los tramos e intersecciones o puntos viales a intervenir en el presente programa de la (red vial nacional a cargo del INVIAS, pasos urbanos de vías de jurisdicción departamental y vías a cargo de los municipios / distritos) se realizarán visitas de verificación o inspecciones de seguridad vial. Las inspecciones de seguridad vial solo se realizarán con base en un listado y/o en una metodología que las indique y esté será entregado al inicio del contrato, por parte de la ANSV a través de la supervisión de Findeter, las demás que aquí no se especifiquen serán objeto de visita. –que presenten una totalidad de siniestros viales superiores o iguales a diez (10) por kilómetro durante el año 2017, se realizarán inspecciones de seguridad vial; en tramos que registren menos de diez (10) siniestros viales por año por kilómetro, se realizarán verificaciones de seguridad vial, aunque se podrán realizar inspecciones de seguridad vial si la situación lo amerita, fundamentado en el concepto del profesional que hace la verificación de seguridad vial y con previa autorización por parte de la Interventoría, revisado por la Supervisión de Findeter, y posteriormente, el Comité de Seguimiento y Aprobaciones.

En el caso de los tramos viales seleccionados que se encuentren en las zonas urbanas a cargo de los municipios, se realizarán inspecciones de seguridad vial, según la categoría del mismo y de acuerdo con los criterios de la tabla siguiente:

En el caso que EL CONTRATISTA identifique una situación tal que amerite el desarrollo de una inspección vial y no de una visita (para los tramos / intersecciones / puntos en donde se haya programado visita), esta solicitud deberá ser remitida a la INTERVENTORÍA, fundamentada en el concepto del profesional que hace la verificación de seguridad vial. Sobre el particular, dicha solicitud deberá ser avalada por la INTERVENTORÍA y posteriormente debe ser validada por la Supervisión de Findeter y por el Comité de Seguimiento y Aprobaciones.

Las inspecciones de seguridad vial – ISV, deben realizarse por un equipo auditor (especificado en los perfiles indicados) y bajo la metodología presentada en el Documento de avance de abril 17 de 2017 del Contrato 475 de 2016 del Ministerio de Transporte, el cual corresponde al Manual de Auditorías de Seguridad Vial – MASV, el cual incluye las actividades inherentes a la ejecución de las ISV (planeación, desarrollo, concertación y cierre).

En el desarrollo de las inspecciones viales Sobre el particular, se tomarán en cuenta las reuniones de inicio y finalización, informe final, visitas de campo (levantamiento fotográfico, grabación de video, aforos, entrevistas, velocidades) y demás actividades pertinentes y necesarias para el desarrollo de las mismas. Una vez elaboradas las inspecciones de seguridad vial de los sitios y/o tramos viales

(municipales / Invias), se presentará ante la INTERVENTORÍA y Supervisión de Findeter, indicando las medidas a realizar en cada caso.

En todos los tramos / intersecciones / puntos (indistintamente si se desarrollaron inspecciones o visitas) que presenten caso de presentarse situaciones **adversas, caso fortuito o fuerza mayor**, en el sitio o tramo vial, el comité de seguimiento y aprobaciones podrá negar la intervención o proponer la continuación del proyecto de otra manera en el marco de actividades y subactividades solicitadas. Continuar con la etapa de propuesta, solicitar toma de información al municipio / al Invias / (si se requiere o realizarla si no se pueden hacer por otros medios), realizar el esquema / planos de señalización, entre otras actuaciones.

(...)

4. Se modifica el numeral 1.1.1.1.1.5 “DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL” aparte “Diseño de tráfico calmado / urbanismo táctico” del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS del SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA de los términos de referencia, adicionando la información que se indica a continuación:

(...)

NOTA: El CONTRATISTA deberá contar con la revisión y los aportes de un profesional con experiencia y/o conocimientos en urbanismo táctico, para apoyar los proyectos de intervención que contemplen esta medida.

(...)

5. Se modifica el numeral 1.1.1.1.1.9 “Socialización e información de los proyectos” del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS del SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA de los términos de referencia, el cual queda así:

(...)

1.1.1.1.1.9 “LINEAMIENTOS DE GESTIÓN SOCIAL SOCIALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los Lineamiento de Gestión Social son un conjunto de actividades interinstitucionales y comunitarias que identifican los posibles cambios y transformaciones del entorno ambiental, social y económico de los habitantes, generados como resultado de la ejecución de un determinado proyecto. Definen las estrategias de acción para crear las condiciones que permitan interrelación en las comunidades y en las administraciones locales y regionales dentro de un contexto de creación participativa y ~~sostenibilidad ambiental~~, potenciando los beneficios socioeconómicos esperados con ocasión del proyecto y generando bienestar para la gente. (...)

(...)

Durante la ejecución de las Etapas del proyecto, ~~y más específicamente durante la implementación de la Etapa II (intervención)~~, el CONTRATISTA debe tener como mínimo la planta de personal que se enuncia en la Tabla No. 1, el cual debe garantizar la eficiencia y eficacia de las medidas de mitigación contempladas para el presente documento y todas aquellas necesarias que la INTERVENTORÍA y/o la Supervisión de FINDETER soliciten para cumplir con los objetivos. (...)

(...)

Etapas del proyecto	Personal - Perfil	Actividades principales en las etapas	Dedica ción mensual
Etapa I. Diagnóstico, estudios y diseños de las intervenciones de medidas para la seguridad vial	<u>Residente social (4) (de acuerdo con el ANEXO 1 de los términos de referencia.) profesional del área social, trabajador social, sociólogo, antropólogo, comunicación social, psicólogo, con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y específica de dos proyectos de infraestructura. Preferiblemente de la zona a intervenir. Se valorará positivamente experiencia con población vulnerable.</u>	1) Elaborar los productos que los Lineamiento de Gestión Social contemplan durante esta etapa. 2) Cumplir todas las obligaciones sociales contempladas en el documento. 3) Dirigir e implementar las medidas sociales establecidas en los Lineamiento de Gestión Social. 4) Elaborar la metodología y cronogramas de actividades establecidas en los Lineamiento de Gestión Social 5) Entrega soportes de su gestión a la INTERVENTORÍA social. 6) Representar al CONTRATISTA en las actividades de gestión social señaladas en el presente documento. 7) Mantener el conducto regular de comunicación referente a todas las actividades de gestión social que se realizarán en la obra para garantizar su cumplimiento con los supervisores de FINDETER, la INTERVENTORÍA, el equipo de trabajo del CONTRATISTA y la comunidad. 8) Asistir y participar en los comités de seguimiento y cumplir con las obligaciones de tipo social adquiridas en ellos. 9) Establecer mecanismos de alertas tempranas sobre inconvenientes y conflictividades, e informar éstas a FINDETER, INTERVENTORÍA, CONTRATISTA.	100%

(...)

- **Identificación del área de influencia del proyecto, directa e indirecta.**

(...)

Producto: Mapas con cartografía social que contenga identificación del área de influencia del proyecto, directa e indirecta; sitios importantes para la(s) comunidad(es), ubicación de la(s) comunidad(es). **Etapa I.**

(...)

- **Caracterización de la población.**

Producto: Documento escrito y fuentes de verificación (ej. Fotografías, videos, relatos, actas, listados), e instrumentos empleados para levantamiento de información (ej. Encuestas, entrevistas, grupos focales, sondeos de opinión). Para la elaboración de este producto se requiere recoger información primaria por medio de salidas de campo. **Etapa 1.**

(...)

- **Elaboración de directorio.**

(...) **Producto:** Directorio con los siguientes elementos: Nombre, institución que representa o comunidad, cargo o rol, funciones, datos de contacto (Correo, celular, web, red social), ubicación. El formato del directorio será enviado por Findeter. Identificar los líderes dentro del formato. **Etapa I y II.**

- **Identificación de alternativas las problemáticas y sus soluciones.**

Se realizará a partir ~~del~~ estudio de contexto recogido por los productos anteriores, donde se ~~pretende pueden~~ hacer un acercamiento a la **percepción de la comunidad acerca de las problemáticas existentes en la zona de intervención y sus posibles alternativas de mejora.** ~~Definición de las pautas de movilidad de los diferentes actores, los espacios de uso para el tránsito que pueden ser mejor aprovechados en actividades de confort y disfrute.~~

Producto: Mesas de ideas participativas comunitarias donde se identifiquen las principales problemáticas **y alternativas de intervención** referidas a la seguridad vial. **Etapa I para que el producto sea aceptado se debe aprobar previamente la metodología y convocatoria a utilizarse.**

(...)

- **Retroalimentación de las estrategias comunitarias y demostración de viabilidad del proyecto.**

Producto: Elaborar acta de la reunión, haciendo relevancia de aspectos importantes del proceso constructivo y de relacionamiento con la comunidad, seguimiento de compromisos acordados por parte del CONTRATISTA, la INTERVENTORÍA, alcaldía y/o líderes o representantes de la comunidad. Registrar listados de asistencia, tomar registros fotográficos de la reunión (5 a 10 fotografías). Nota: El profesional social encargado de la reunión

debe portar algún distintivo (botón, el carnet, camisa, entre otros). Previo a las reuniones debe ser diligenciado y aprobada la metodología a utilizarse (Formato Metodología). La reunión debe ser notificada con al menos 8 días de anticipación a Findeter. **Etapa I y II para que el producto sea aceptado es necesaria la previa aprobación de la metodología y convocatoria.**

- **Piezas de divulgación.**

Las piezas de divulgación se refieren a la elaboración de medios masivos de información para ser distribuidos en las comunidades y autoridades del área de influencia del proyecto. Dentro de estas piezas se encuentran las invitaciones a reuniones, volantes, carteleras, cartas personalizadas e infografía, audiovisuales, redes sociales, etc. Dentro de las piezas de divulgación se debe informar mediante acciones comunicativas las situaciones que puedan alterar la cotidianidad de la comunidad por cuestiones de obra, ejemplo: afectaciones de servicio público, cierre de vías, afectación de acceso a predios; estas actividades que afecten a la comunidad deberán ser comunicadas con anticipación. El objetivo de este ítem es informar a los diferentes actores acerca de la intervención a realizarse.

Producto: Soporte de recibió de piezas entregadas, registro fotográfico de las diferentes actividades de divulgación. Reporte fotográfico de Antes y después de las áreas a intervenir. Etapa I y II

- **Reporte sobre noticias del proyecto.**

(...)

Producto: Monitoreo de medios de comunicación para estar alerta en el momento que se generen noticias, el contratista debe reportar INMEDIATAMENTE a la interventoría y a Findeter sobre la misma y ser reportada en los informes mensuales, enviando el link o el impreso de la noticia, la fecha y el medio en el cual salió. **Etapa I y II**

(...)

- **Multiplicadores Aprendizaje de seguridad vial.**

(...)

Producto: Actividades para divulgar y enseñar a la comunidad las buenas prácticas en seguridad vial. La actividad debe ser liderada por el equipo social y conformado con líderes comunitarios del sector. Se debe contar con actas de reunión, registro fotográfico y metodología de actividades a realizarse. **Estructuración Etapa I y Ejecución Etapa II.**

c. COMPONENTE DE GESTIÓN HUMANA Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EN REGIÓN.

El Contratista debe buscar generar oportunidades laborales para la población de la región, que conlleve el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas. Así mismo busca mejorar la relación del personal contratado con la comunidad.

- **Contratación del personal de la interventoría.**

(...)

Producto: Reporte de la mano de obra empleada, la cual deberá estar registrada en los informes mensuales.

Etapa I y II.

(...)

- **Actas de vecindad.**

(...)

Producto: Actas de vecindad y actas de cierre **Etapa I y II.**

- **Manejo de movilidad y señalización.**

EL CONTRATISTA deberá garantizar una adecuada señalización y seguridad en obra. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados, con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.

Producto: Registro Fotográfico de la señalización en la intervención e inmediaciones. En la socialización se deberá mostrar los diferentes tipos de señalización con su respectiva descripción. Etapa II.

(...)

- **Cronograma de actividades.**

(...)

Producto: Cronograma general de la distribución temporal para la realización de las actividades contempladas en los Lineamientos de Gestión Social, **Etapa I y II.**

Producto: Cronograma semanal, de acuerdo a la pertinencia, para evidenciar el detalle de la gestión social realizada por los profesionales sociales a cargo. **Etapa I y II.**

(...)

Tabla de productos: la tabla presentada muestra para las diferentes intervenciones tipo cuales son los productos requeridos según los Lineamientos de Gestión Social.

Findeter Financiera del Desarrollo	COMPONENTE LECTURA TERRITORIAL				COMPONENTE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL	COMPONENTE DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN				COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL		COMPONENTE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
	Identificación area de influencia	Caracterización de la Población	Elaboración de directorio	Identificación de alternativas	Contratación de Mano de Obra Local (CA)*	Retoolmentación de los estratos comunitario y demarcación de la visibilidad del proyecto	Pizajas de divulgación	Reporte de noticias sobre el proyecto	Multiplicadores de seguridad vial	Actas de vecindad (CA)*	Manejo de movilidad y señalización	Cronograma de actividades	Informe Mensual	Informe Final
INTERVENCIÓN ES DE SEÑALIZACIÓN RÁPIDA	1. Zonas escolares	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	2. Intersecciones tipo	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3. Cruce cebra	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	4. Sendero Peatonal	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INTERVENCIÓN ES DE TRÁFICO CALMADO	1. Reductores de velocidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	2. Chicanas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3. Estrechamiento de carril	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	4. Extensiones de acera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	5. Refugios peatonales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	6. Mini-glorieta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INTERVENCIÓN ES DE CONTENCIÓN	1. Atenuador de impacto			X	X			X		X	X		X	X
	2. Barrera metálica de contención vehicular			X	X			X		X	X		X	X
	3. Barrera de contención vehicular con sistema de protección para motociclistas			X	X			X		X	X		X	X
	4. Pretil de puente			X	X			X		X	X		X	X
	5. Terminal de barrera absorbente de energía			X	X			X		X	X		X	X
	6. Transición entre barreras de contención			X	X			X		X	X		X	X
URBANISMO TÁCTICO	1. Calles compartidas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	2. Pizajas en calzada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*Cuando Aplique (CA)

(...)

6. Se modifica el numeral 2.11.2.1 “LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS” del SUBCAPÍTULO II “ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO” de los términos de referencia, para los ítems que se indican a continuación:

(...)

PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE			
ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	\$ 3.321	\$ 2.214
		\$ 2.310	\$ 1.540
ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	\$ 2.310	\$ 1.540
		\$ 2.898	\$ 1.932
ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	\$ 2.898	\$ 1.932
		\$ 3.321	\$ 2.561

(...)

RESINA TERMOPLASTICA			
M2	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	\$ 62.580	\$ 41.720
		\$ 61.410	\$ 40.940
M2	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	\$ 61.410	\$ 40.940
		\$ 62.580	\$ 41.720

(...)

SEÑALIZACION VERTICAL			
UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo con normatividad vigente.	\$ 715.970	\$ 477.313
		\$ 636.300	\$ 424.200
UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	\$ 636.300	\$ 424.200
		\$ 715.970	\$ 477.313

(...)

7. Se modifica el numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE” del SUBCAPÍTULO III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” de los términos de referencia, el cual queda así:

*Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Especifica en OBRAS DE INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL O SISTEMAS DE CONTENCIÓN VIAL. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) **CINCO (5)** CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:*

- a. El valor de los contratos públicos o privados aportados deberán sumar un valor igual o superior al 80% **50%** del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) POR ZONA, expresado en SMMLV.
- b. Los contratos públicos o privados aportados deberán estar totalmente terminados y liquidados a la fecha de cierre de la convocatoria.

Nota 1: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica relacionada con las actividades de **OBRAS DE INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL O SISTEMAS DE CONTENCIÓN VIAL** (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta

Nota 2: Se entiende por OBRAS DE INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL O SISTEMAS DE CONTENCIÓN VIAL, las actividades de suministro, instalación e implementación de señalización horizontal y/o señalización vertical y/o de sistemas de contención vial; o en proyectos viales durante la etapa de construcción que consideren dentro de su alcance las actividades de suministro, instalación e implementación de señalización horizontal y/o señalización vertical y/o de sistemas de contención vial. No se acepta la experiencia relacionadas con contratos de diseño, suministro e implementación de semáforos, ni de diseño, suministro e instalación de señales elevadas, ni diseños o implementaciones en centros comerciales, ni viviendas, ni edificaciones institucionales, ninguna otra adicional a las mencionadas en este componente.

8. Se modifica el numeral 3.1.3.1.1 “**REGLAS PARA LA ACLARACIÓN DE LA ACREDITACIÓN ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, aparte A**” del SUBCAPÍTULO III “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” de los términos de referencia, el cual queda así:

A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra y el valor ejecutado en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

En el evento que un contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Y en el evento que alguno de los integrantes tenga participación del 50% o más, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y solo se cuantificará bajo esta regla la experiencia de este proponente. El porcentaje de participación de los demás integrantes en dicho contrato o proyecto no se podrá acumular, por cuanto, no se podrá acreditar sino hasta el 100% de la experiencia ejecutada en el contrato o proyecto aportado.

~~*ii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.*~~

9. Se modifica el numeral 1.1. “**PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**”

PARA LA ETAPA 1” del ANEXO 1 “PERSONAL REQUERIDO” de los términos de referencia, para el director del proyecto, el cual queda así:

(...)

PERSONAL MÍNIMO PARA VISITA DE VERIFICACIÓN.					
Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica	Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	
1	Director de Proyecto	Título profesional en disciplina académica de Ingeniería civil y/o ingeniería en transporte y vías, del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y afines (ver Decreto 1785 de 2014). POSGRADO: especialización y/o maestría y/o doctorado en tránsito y/o transporte y/o seguridad vial y/o infraestructura vial y/o diseño y construcción de vías <u>y/o Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y transporte y/o Ingeniería de Vías Terrestres y/o Diseño, Construcción y Conservación de vías y/o Planificación del Tránsito y Transporte y/o Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Obra y/o Desarrollo y Gerencia Integral de proyectos y/o Pavimentos.</u>	10 años	Experiencia específica de 7 años en todas las actividades que se relacionan a continuación: Participación en consultoría y/o en interventoría como director y/o especialista y/o cargos del nivel directivo o profesional especializado y/o contratos de prestación de servicio y/o consultoría individual en entidades oficiales y/o privadas en los cuales haya tenido dentro de sus funciones temas relacionados en obras de señalización vial; y/o auditorías de seguridad vial; y/o consultoría de proyectos de infraestructura vial y/o tránsito.	30%

(...)

10. Se modifica el numeral 1.2. **“PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA ETAPA 2”** del ANEXO 1 **“PERSONAL REQUERIDO”** de los términos de referencia, para el director del proyecto y se modifica el perfil de uno de los comunicadores sociales quedando de la siguiente manera:

(...)

PERSONAL MÍNIMO PARA VISITA DE VERIFICACIÓN.						
Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica		Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:		
1	Director de Proyecto	<p>Título profesional en disciplina académica de Ingeniería civil y/o ingeniería en transporte y vías, del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y afines (ver Decreto 1785 de 2014). POSGRADO: especialización y/o maestría y/o doctorado en tránsito y/o transporte y/o seguridad vial y/o infraestructura vial y/o diseño y construcción de vías <u>y/o Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y transporte y/o Ingeniería de Vías Terrestres y/o Diseño, Construcción y Conservación de vías y/o Planificación del Tránsito y Transporte y/o Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Obra y/o Desarrollo y Gerencia Integral de proyectos y/o Pavimentos.</u></p>	6 años	<p>Experiencia específica de 4 años en todas las actividades que se relacionan a continuación:</p> <p>Participación en consultoría y/o en interventoría como director y/o especialista y/o cargos del nivel directivo o profesional especializado y/o contratos de prestación de servicio y/o consultoría individual en entidades oficiales y/o privadas en los cuales haya tenido dentro de sus funciones temas relacionados en obras de señalización vial; y/o auditorías de seguridad vial; y/o consultoría de proyectos de infraestructura vial y/o tránsito.</p>		30%

PERSONAL MÍNIMO PARA VISITA DE VERIFICACIÓN.					
Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica	Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	
1	Profesional en comunicación social <u>Profesional Social.</u>	Título profesional en la disciplina académica de Comunicación Social del núcleo básico de conocimiento en Comunicación Social, Periodismo y Afines (ver Decreto 1785 de 2014). <u>Las áreas de trabajo social, antropología, sociología, psicología.</u>	3 años	Experiencia específica de 2 años en algunas actividades que se relacionan con los siguientes temas: Participación en consultoría y/o en interventoría y/o contratos de prestación de servicio y/o consultoría individual en entidades oficiales y/o privadas en los cuales haya tenido dentro de sus funciones temas relacionados con proyectos de infraestructura vial	100%

11. Se modifica el subnumeral 1.3.2. ETAPA II del numeral 1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de los términos de referencia, el cual quedará así:

1.3.1. ETAPA I.

De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo, se determinó un Presupuesto para el desarrollo de la etapa 1 por un valor de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$408.366.443,00) para cada una de las siete (7) zonas, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para las intervenciones.

Los valores incluyen el valor del IVA del 19%, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Para la estimación del presupuesto de la ETAPA I, se adopta la metodología de reembolso de sueldos reales del Contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.

El valor del presupuesto incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, ensayos de laboratorio, entre otros costos directos), así como el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

Para la determinación de este presupuesto, FINDETER se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios tope definidos por FINDETER para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría y / o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.

1.3.2. ETAPA II.

De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo, se determinó un Presupuesto para el desarrollo de la etapa 2 por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 3.655.377.677,00 M/CTE** ~~TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.675.297.996,00)~~, para cada una de las siete (7) zonas, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Para esta etapa se determina que el precio del contrato es por monto agotable a Precios Unitarios Fijos, los cuales deberán ser conformes a los precios establecidos en la lista de precios unitarios entregada, y a la metodología establecida para la presentación de la oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los proponentes para la elaboración de su oferta económica, deberán revisar el presupuesto del proyecto verificando los precios del mercado del área de influencia del mismo al momento de la elaboración de dicha oferta y poner de presente durante la etapa precontractual cualquier desviación de precios unitarios por encima del ciento diez por ciento (10%) o por debajo del noventa por ciento (90%).

Así mismo deberán revisar para la estructuración de su propuesta las especificaciones técnicas, toda vez que en aquellos eventos en que el contratista durante el proceso de selección no haya advertido y objetado aspectos relacionados con las especificaciones técnicas del proyecto y durante la ejecución del mismo se generen diversas interpretaciones, corresponderá a la entidad contratante determinar el alcance y concepto de dichas especificaciones.

Costos Indirectos: Para la estimación de los costos indirectos se tienen en cuenta la incidencia de los costos que incluye Las intervenciones en las distintas zonas:

✓ Administración: Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo de cada proyecto. Gastos de oficina. Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), campamento, vallas, trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, placa conmemorativa, copias, entre otros, costos de pólizas e Impuestos y tributos aplicables.

✓ Imprevistos: Se establece con base en la experiencia de la entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar. Así mismo se tiene en cuenta los imprevistos que pueden surgir con base en la matriz de riesgos del presente proceso, adicionalmente con este imprevisto el CONTRATISTA debe solventar todas aquellas dificultades técnicas que surjan durante la ejecución de la obra.

✓ Utilidad: Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

1.3.3. RESUMEN DEL PROYECTO

A continuación, se muestran los costos generales del proyecto, para cada una de las siete (7) zonas, así:

PRESUPUESTO OFICIAL “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL”					
ZONA	ITEM	ETAPA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	Observaciones

ZONA 1	A	ETAPA 1	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	\$408.366.443	Presupuesto Precio Global
	B	ETAPA 2	EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES.	\$3.675.297.996 <u>\$3.655.377.677</u>	Presupuesto Estimado Agotable
	C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)		\$4.083.664.439 <u>\$4.063.744.120</u>	
ZONA 2	A	ETAPA 1	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	\$408.366.443	Presupuesto Precio Global
	B	ETAPA 2	EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES.	\$3.675.297.996 <u>\$3.655.377.677</u>	Presupuesto Estimado Agotable
	C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)		\$4.083.664.439 <u>\$4.063.744.120</u>	
ZONA 3	A	ETAPA 1	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	\$408.366.443	Presupuesto Precio Global
	B	ETAPA 2	EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES.	\$3.675.297.996 <u>\$3.655.377.677</u>	Presupuesto Estimado Agotable
	C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)		\$4.083.664.439 <u>\$4.063.744.120</u>	
ZONA 4	A	ETAPA 1	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	\$408.366.443	Presupuesto Precio Global
	B	ETAPA 2	EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES.	\$3.675.297.996 <u>\$3.655.377.677</u>	Presupuesto Estimado Agotable
	C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)		\$4.083.664.439 <u>\$4.063.744.120</u>	

ZONA 5	A	ETAPA 1	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	\$408.366.443	Presupuesto Precio Global
	B	ETAPA 2	EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES.	\$3.675.297.996 <u>\$3.655.377.677</u>	Presupuesto Estimado Agotable
	C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)		\$4.083.664.439 <u>\$4.063.744.120</u>	
ZONA 6	A	ETAPA 1	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	\$408.366.443	Presupuesto Precio Global
	B	ETAPA 2	EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES.	\$3.675.297.996 <u>\$3.655.377.677</u>	Presupuesto Estimado Agotable
	C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)		\$4.083.664.439 <u>\$4.063.744.120</u>	
ZONA 7	A	ETAPA 1	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	\$408.366.443	Presupuesto Precio Global
	B	ETAPA 2	EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES.	\$3.675.297.996 <u>\$3.655.377.677</u>	Presupuesto Estimado Agotable
	C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)		\$4.083.664.439 <u>\$4.063.744.120</u>	

* Nota 1. El valor del presupuesto de la etapa 2 debe garantizar la funcionalidad de cada una de las áreas a intervenir de acuerdo a los diseños, especificaciones técnicas y planos insumo de la etapa 1 del contrato.

A continuación, se resumen los valores correspondientes al valor mínimo y al valor máximo de cada una de las etapas, para cada una de las zonas, así:

DESCRIPCIÓN	Valor mínimo de la ETAPA	Valor Máximo de la ETAPA
	Hasta la suma de	Hasta la suma de
ETAPA 1: DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	\$367.529.799	\$408.366.443
ETAPA 2: Ejecución de las intervenciones.	\$3.307.768.196	\$3.675.297.996
	<u>\$3.289.839.909</u>	<u>\$3.655.377.677</u>
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (ETAPA 1 + ETAPA 2)	\$3.675.297.995	\$4.083.664.439
	<u>\$3.657.369.708</u>	<u>\$4.063.744.120</u>

Para la presente convocatoria, se debe tener en cuenta:

- Tope máximo componente Administración del A.I.U.: 29,97%
- Tope máximo componente Imprevistos del A.I.U.: 3%

De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución del proyecto para cada una de las siete (7) zonas es hasta la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (4.063.744.120,00)** CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.083.664.439,00); incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

NOTA 1: En todo caso, el contrato se suscribirá por el 100% del presupuesto oficial y su ejecución será a monto agotable, reconociendo y pagando al CONTRATISTA los valores establecidos por la Entidad para la Etapa 1 y la Etapa 2, una vez aplicado el porcentaje de descuento presentado por el proponente en su oferta económica.

NOTA 2: En caso de que en alguno de los proyectos se ejecute un menor valor al previsto en el presupuesto estimado por la contratante, o que posteriormente a la visita y análisis del lugar realizado por el contratista se determine la NO viabilidad del proyecto, el valor excedente podrá ser utilizado en otra zona a intervenir, en la que se requiera ejecutar un mayor valor al previsto inicialmente. En ningún caso, el valor a ejecutar en la totalidad de los proyectos podrá superar el presupuesto estimado total para las siete (7) zonas.

NOTA 3: El contrato podrá ser adicionado hasta por el monto que la entidad lo considere necesario

- Se modifica el numeral 3.1.2. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO** del **SUBCAPÍTULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO** aparte 3.1.2.9. de los términos de referencia, el cual queda así:

3.1.2.9 La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente sea por un monto, establecido de la siguiente manera:

- a- Si el proponente manifiesta en la carta de presentación de la oferta, el interés de ser adjudicatario de una (1) zona, la entidad verificará que la carta cupo de crédito pre aprobado, sea por un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.625.497.648,00). ~~MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.633.465.766,00)~~.
- b- Si el proponente manifiesta en la carta de presentación de la oferta, el interés de ser adjudicatario de dos (2) zonas, la entidad verificará que la carta cupo de crédito pre aprobado, sea por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.250.995.296,00). ~~TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.266.931.551,00)~~

12. Se modifica el numeral **1.14 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** aparte **1.14.4.** de los términos de referencia, el cual queda así:

(...)

1.14.4. El proponente dentro de la carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) debe manifestar interés en el número de zonas que pretende ser adjudicatario, que para la presente convocatoria podrá ser adjudicatario de una (1) zona o hasta un máximo de dos (2) zonas. ~~en caso de manifestar interés en un número mayor a dos (2) zonas, su propuesta estará incurso en causal de RECHAZO.~~

(...)

13. Se modifica el numeral **1.36 CAUSALES DE RECHAZO** del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** eliminando el subnumeral 1.36.7 de los términos de referencia.

(...)

~~1.36.7. Cuando el proponente en la carta de presentación de la oferta haya manifestado interés en un número mayor de zonas a las cuales pueda ser adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.~~

(...)

14. Se modifica el numeral "**1.23. CONFLICTO DE INTERÉS**" del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, aparte **1.23.5** de los términos de referencia, el cual queda así:

(...)

~~**1.23.5.** Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. No podrán presentar propuesta de manera simultánea en la presente convocatoria y a la convocatoria que se adelanta para contratar la interventoría de este proyecto.~~

(...)

15. Se modifica el Formato No. 7 “**1.23. FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**” del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, aparte No. 5 de los términos de referencia, el cual queda así:

(...)

~~5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. No podrán presentar propuesta de manera simultánea en la presente convocatoria y a la convocatoria que se adelanta para contratar la interventoría de este proyecto.~~

(...)

16. Se modifica el numeral **1.1. “DEFINICIONES”** del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, adicionando el siguiente aparte a los términos de referencia, el cual queda así:

(...)

PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS ADOPTADO POR FINDETER: Es el Programa adoptado por La Financiera de Desarrollo Territorial -FINDETER, para mitigar los riesgos que puedan ocurrir en los procesos de contratación que adelante directamente o a través de Patrimonios Autónomos. Las condiciones están consignadas en el clausulado único (Póliza matriz grandes beneficiarios), diseñado de acuerdo con las necesidades identificadas por LA CONTRATANTE para cubrir los riesgos en todas las etapas de la contratación.

Para el efecto, FINDETER adelantó un proceso de contratación bajo la modalidad de convocatoria abierta, de conformidad con su Manual de Contratación. La aseguradora que resultó seleccionada para el Programa fue Liberty Seguros S.A.

Dentro del Programa de Mitigación, el CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario de lo(s) seguro(s) o garantía(s), dado que tiene un interés asegurable.

En este sentido, los interesados en participar en los procesos de contratación tendrán la posibilidad de vincularse o no al Programa Mitigación de Riesgos para amparar la etapa pre contractual, contractual y post contractual, de acuerdo con las opciones establecidas en los acápite de **GARANTÍAS** y de **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** de los Términos de Referencia.

(...)

17. Se modifica el numeral **2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”** del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, de los términos de referencia, el cual queda así:

(...)

~~El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida en las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral **GARANTÍAS** del contrato de los presentes Términos de Referencia:~~

~~La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:~~

1. ~~Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.~~
2. ~~Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.~~
3. ~~Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.~~
4. ~~Asegurado/Beneficiario: Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.~~
5. ~~Tomador: Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.~~
6. ~~Afianzado: Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.~~
7. ~~Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.~~

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta y/o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.
2. Valor asegurado: El valor asegurado deberá constituirse de la siguiente forma: Para el caso que el proponente presenta oferta para UNA (1) ZONA el valor asegurado será por un monto igual o superior a CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$406.374.412,00). Para el caso que el proponente presenta oferta para DOS (2) ZONAS el valor asegurado será por un monto igual o superior a OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$812.748.824,00).

3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 3 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, en relación con la garantía de seriedad, y posteriormente, en caso de resultar adjudicatario del proceso, las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato; EL CONTRATANTE, se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, al número de teléfono 571 4235378 o en la dirección de correo electrónico Mitigacionriesgos7@marsh.com; el fin de solicitar la expedición de la póliza a la Compañía de Seguros Liberty Seguros S.A.

2. En el evento en que por cualquier circunstancia establecida por Liberty Seguros S.A., EL PROPONENTE no pueda adherirse al Programa de Mitigación de Riesgos de Findeter, EL PROPONENTE podrá acudir a un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, al número de teléfono 571 4235378 o en la dirección de correo electrónico Mitigacionriesgos7@marsh.com; con el fin de tramitar a favor del CONTRATANTE la garantía de seriedad, y posteriormente, en caso de resultar adjudicatario del proceso, las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato, a través de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

3. En el caso que EL PROPONENTE no se acoja a ninguna de las dos opciones anteriormente descritas, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES; siempre y cuando la garantía señale expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)

CONVENCIONES:

Las correcciones a realizar serán tachadas ~~tachadas~~ o **adicionadas**

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PA FINDDTER (PAF) – 025 ANSV (FIDUPREVISORA)